

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
“LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS
CIA. LTDA.”**

OTORGADA POR:

**MARCELO ROMERO OÑATE
GERENTE GENERAL**

CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$ 150.000,00

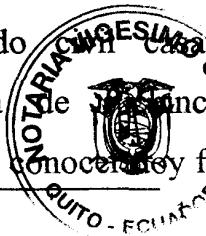
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 341.480,00

DI 4 COPIAS

M.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes, veintidós de julio de dos mil tres, ante mi Doctora MARIANELA AVILA NAVARRETE, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor MARCELO ROMERO OÑATE, en su calidad de Gerente General de LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Azuay, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar, a quien de conoce y fe y

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor ingeniero Marcelo Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- A) La Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Altamirano, el diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y nueve y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de Febrero del mismo año. B) Posteriormente se han efectuado cesiones de participaciones, y la compañía reformó sus estatutos sociales, mereciendo especial significación, la escritura pública celebrada el trece de noviembre del año dos mil uno, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, mediante la cuál, la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, se fusionó absorbiendo a las compañías IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA y ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, igualmente en esta escritura se aumentó el capital social, el valor nominal de las participaciones y se realizó una reforma integral de los estatutos sociales, cambiando su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí. Esta escritura fue inscrita en el

Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el veintidós de abril del año dos mil dos y en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito con fecha veintinueve de abril del año dos mil dos. C) Mediante escritura pública otorgada el trece de noviembre del dos mil dos ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el veintisiete de diciembre del año dos mil dos, y asentada la razón en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de diciembre del año dos mil dos, la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, elevó su capital social a la cantidad de ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta dólares (\$191.480,00 USD). D).- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, de veinte y ocho de mayo del dos mil tres, aprobó el aumento de capital de la compañía en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 150,000,00 USD), cumpliendo lo establecido en el artículo treinta y ocho del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, (R.O. 484-S, 31-XII-2001) al recapitalizar sus utilidades del ejercicio económico dos mil dos. De igual manera en esta Junta General de Socios se decidió la reforma de los estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los antecedentes antes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el Ingeniero Marcelo Romero Oñate, Gerente General y representante legal de la compañía LUIS GUILLERMO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, declara expresamente: UNO.- Que se aumenta el capital de la ~~compañía~~ la suma de (\$ 191,480,00 USD) Ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta



dólares de los Estados Unidos de América) a la suma de (US \$ 341.480,00 USD) Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Que el presente aumento será pagado, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas de la empresa LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA en el Ejercicio Fiscal dos mil dos, en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 150.000,00 USD) valor que consta en la Cuenta de Utilidades no Distribuidas; en las proporciones constantes en el cuadro de integración de capital de la compañía aprobado en la mencionada Junta que es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO		CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD (No Distrib.) USD	TOTAL de AUMENTO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	39732.00	39732.00	31125.00	31125.00	70857.00	70,857
SR. HERNÁN VICENTE ROMERO OÑATE	39732.00	39732.00	31125.00	31125.00	70857.00	70,857
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	39732.00	39732.00	31125.00	31125.00	70857.00	70,857
DR. FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE	26652.00	26652.00	20880.00	20880.00	47532.00	47,532
AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.	13080.00	13080.00	10245.00	10245.00	23325.00	23,325
VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI	8138.00	8138.00	6375.00	6375.00	14513.00	14,513
GUILLERMO ROMERO RODRÍGUEZ	8138.00	8138.00	6375.00	6375.00	14513.00	14,513
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	8138.00	8138.00	6375.00	6375.00	14513.00	14,513
CRISTIAN ROMERO AVILA	8138.00	8118.00	6375.00	6375.00	14513.00	14,513
TOTALES	191480.00	191480.00	150000.00	150000.00	341480.00	341,480

TRES.- Que declara reformado el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de LUIS GUILLERMO ROMERO

SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, de veintiocho de mayo del dos mil tres, acta que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto el artículo cuarto del estatuto social de la compañía dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social del Compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$341.480,00 USD), dividido en trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta participaciones de un dólar de valor cada una. CUATRO.- Todos los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Marcelo Romero Oñate, en mi calidad de Gerente General de LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, declaro bajo juramento que el cuadro de integración de capital del presente aumento corresponde a la verdad. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- El compareciente autoriza expresamente a la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor.- (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, Abogada con Matrícula seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

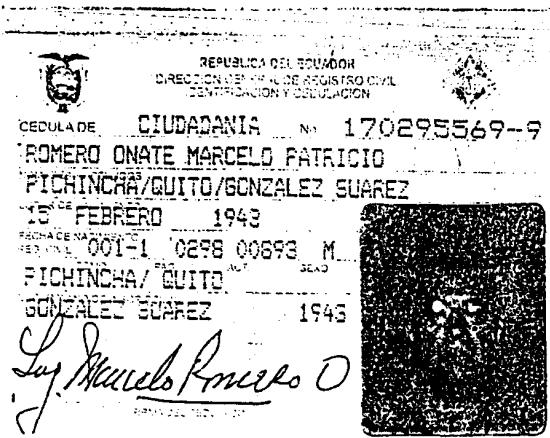

MARCELO ROMERO ONATE

C.C. 1702955699

(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



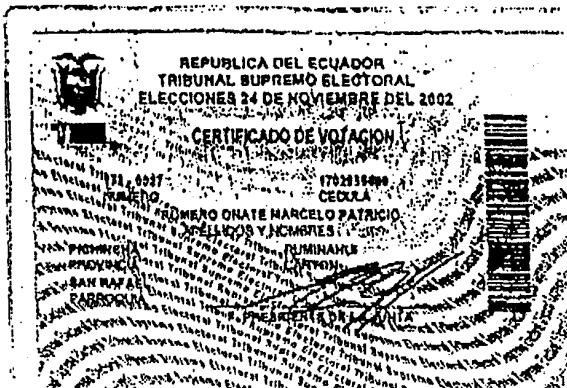


ECUATORIANA***** V4444-3444
CASADO KAROLA KOTRE
SUPERIOR ING.CIVIL
LUIS GUILLERMO ROMERO
BLANCA ROSA ONATE
QUITO 08/05/2003
06/05/2015

REN 0528677



ESTADO DE PICHINCHA



GR

L. Guillermo Romero S. e hijos Cia. Ltda.

Sangolquí 28 de mayo del año 2002,

Señor Ingeniero
MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE
Presente.-

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. reunida el día de hoy, resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, por el período estatutario de **CUATRO AÑOS**. De acuerdo a los estatutos sociales entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer por sí solo la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Muy atentamente;

~~Requerida veudo C.~~
Dra. Bárbara Vallejo Cevallos
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona.

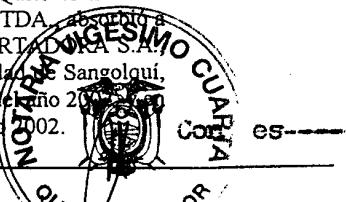
Sangolquí, Mayo 28 del año 2002.

Ing. Marcelo Romero O
Ing. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE
C.I. 170295569-9

La compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Miguel Angel Altamirano, el diecisiete de enero del mil novecientos sesenta y nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de febrero del mismo año.- Posteriormente han existido cesiones de participaciones, y la compañía ha reformado sus estatutos, mereciendo especial significación la escritura de fusión por absorción otorgada ante el Notario Décimo sexto del Cantón Quito el trece de noviembre del año 2001, en la cuál la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. absorbió a la compañías ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., e IMVIROSA IMPORTADORA S.A. además se reformó íntegramente los estatutos sociales de la compañía, cambiando su domicilio a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de abril del año 2002, en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui a cargo del Registrador de la Propiedad el 22 de abril del año 2002.

Oficina Principal y Fábrica:
Autopista Sangolquí - Tumbillo Km 2,5
Telefax: 2330-540 2330-662 2333-530
P.O. Box: 171790 CCNU
Email: lgadmin@crilamyt.com
Info@crilamyt.com
Quito - Ecuador

Oficina en Quito:
Av. Coruña 937 y Pasaje Gangotena
Tel: 2529-033 2506-031
Bodegas:
Sangolquí Vía Tumbillo Km 5
Tel: 2331-976 2331-779



ta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro Mercantil, bajo el número 1590 del Reportorio.-

Sangolquí, a 16 de julio del 2002



Espeocedy
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 11 JUL. 2003

Dra. Mariana Aula
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE





L. Guillermo Romero S. e hijos Cia. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Sangolquí, el 28 de mayo del 2003, a las doce horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 2 ½ de la Vía. Sangolquí -Tambillo, se reúnen los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	39732.00	39,732
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	39732.00	39,732
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	39732.00	39,732
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	26652.00	26,652
AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.	13080.00	13,080
VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI	8138.00	8,138
GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ	8138.00	8,138
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	8138.00	8,138
CRISTIAN ROMERO AVILA	8138.00	8,138
TOTALES	191480.00	191,480

Las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

Actúa en calidad de Presidente el titular señor Augusto Romero Oñate, y en calidad de Secretario el ingeniero Marcelo Romero Oñate Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los socios puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE ASIGNACION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Oficinas Principal y Fábrica:
Autopista Sangolquí - Tambillo Km 2,5
Telefax: 2330-540 2330-662 2333-530
P.O. Box: 171790 CCNU
Email: lgadmin@erilamyt.com
Info@erilamyt.com
Quito - Ecuador

Oficinas en Quito:
Av. Coruña 937 y Pasaje Gangotena, Esq.
Telf: 2539-033 2666-031
Bodegas:
Sangolquí Vía Tambillo Km 5
Telf: 2331-976 2331-779



Los socios aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar los puntos propuestos.

1) En relación al segundo punto del orden del día, relacionado con el aumento de capital de la compañía y reforma de los estatutos sociales, el Gerente informa que la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., debe reinvertir las utilidades generadas en el ejercicio 2002 de la empresa, tal como se aprobó en el Acta de Junta General de dia 11 de marzo del año 2003. Por ello y en virtud de que la compañía se acogió a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2002, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno (R.O. 494-s 31-XII-01), la reinversión de las utilidades no repartidas en el ejercicio 2002 debe concretarse de manera inmediata, para lo que sugiere a los socios proceder a aumentar el capital social de la compañía, poniendo a consideración de los mismos, el cuadro de integración de capital del que se da lectura, y es el que sigue:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO		CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD (No Distrib.) USD	TOTAL de AUMENTO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	39732.00	39732.00	31125.00	31125.00	70857.00	70,857
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	39732.00	39732.00	31125.00	31125.00	70857.00	70,857
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	39732.00	39732.00	31125.00	31125.00	70857.00	70,857
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	26652.00	26652.00	20880.00	20880.00	47532.00	47,532
AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.	13080.00	13080.00	10245.00	10245.00	23325.00	23,325
VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI	8138.00	8138.00	6375.00	6375.00	14513.00	14,513
GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ	8138.00	8138.00	6375.00	6375.00	14513.00	14,513
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	8138.00	8138.00	6375.00	6375.00	14513.00	14,513
CRISTIAN ROMERO AVILA	8138.00	8138.00	6375.00	6375.00	14513.00	14,513
TOTALES	191480.00	191480.00	150000.00	150000.00	341480.00	341,480

000006

L. Guillermo Romero S. e hijos Cia. Ltda.

Los socios una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Aumentar el capital social de la compañía de ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 191,480.00 USD) a la suma de trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$ 341,480.00 USD). Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas de la compañía en el ejercicio fiscal 2002, en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 150.000,00 USD) valor que consta en la Cuenta de Utilidades no Distribuidas. Se aprueba de esta forma, el Nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado a consideración de los socios, que es el que sigue:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO		CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD (No Distrib.) USD	TOTAL de AUMENTO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	39732.00	39732.00	31125.00	31125.00	70857.00	70,857
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	39732.00	39732.00	31125.00	31125.00	70857.00	70,857
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	39732.00	39732.00	31125.00	31125.00	70857.00	70,857
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	26652.00	26652.00	20880.00	20880.00	47532.00	47,532
AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.	13080.00	13080.00	10245.00	10245.00	23325.00	23,325
VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI	8138.00	8138.00	6375.00	6375.00	14513.00	14,513
GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ	8138.00	8138.00	6375.00	6375.00	14513.00	14,513
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	8138.00	8138.00	6375.00	6375.00	14513.00	14,513
CRISTIAN ROMERO AVILA	8138.00	8138.00	6375.00	6375.00	14513.00	14,513
TOTALES	191480.00	191480.00	150000.00	150000.00	341480.00	341,480

2. Todos los socios hacen uso de su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital en las proporciones que constan en el Cuadro de Integración de Capital.

Oficina Principal y Fábrica:
Autopista Sangolquí - Tambillo Km 2,5
Teléfono: 2330-540 2330-662 2333-530
P.O. Box: 171790 CCNU
Email: lgadmin@erilamyt.com
Info@erilamyt.com
Quito - Ecuador

Oficina en Quito:
Av. Coratá 937 y Paseo Gardoqui Esq.
Teléf. 2529-033 2506-034
Bodegas:
Sangolquí Vía Tambillo Km 5
Teléf. 2331-976 2331-779



aprobado, realizando el aporte de la manera que queda expresamente señalada en el cuadro de integración de capital.

3. Los socios deciden además la emisión de nuevas participaciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.

4. Como consecuencia del aumento de capital, los socios reforman el siguiente artículo del estatuto social de la compañía:

4.1. El artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América (341,480.00 USD), dividido en trescientas cuarenta y un mil cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas de 000001 al 341480 inclusive".

5. Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por todos los socios, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta, y los documentos conocidos por los socios en la misma, así como los documentos que acreditan la representación legal de la compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.

Se levanta la sesión a las 16H00.

Sr. Augusto Romero Oñate
Secretario de la Junta
Socio



Ing. Marcelo Romero Oñate
Presidente de la Junta
Socio

GR

0000007

L. Guillermo Romero S. e hijos Cia. Ltda.

Dr. Fabián Romero Oñate
Socio

Ing. Guillermo Romero Rodríguez
Gerente General
Agroindustrial El Cristal S.A.
Compañía Socia.

Ing. Guillermo Romero R.
Socio

Ing. Cristian Romero Avila
Socio

Il R. O.
Sr. Hernán Romero Oñate.
Socio

Guillermo
Sr. Carlos Augusto Romero M.
Socio

Veronique de Ponticelli
Sra. Veronique Romero de Ponticelli
Socia

Oficina Principal y Fábrica:
Autopista Sangolquí - Tambillo Km 2,5
Telefax: 2330-540 2330-662 2333-530
P.O. Box: 171790 CCNU
Email: lgadmin@erilamyt.com
Info@erilamyt.com
Quito - Ecuador

Oficina en Quito:
Av. Coruña 937 y Pasaje Gangotena Esq.
Telf: 2529-033 2506-0821 Q - ECUADOR
Bodegas:
Sangolquí Vía Tambillo Km 5
Telf: 2331-976 2331-779



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
fecha de su otorgamiento.-

Dra. Marianela Aula Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

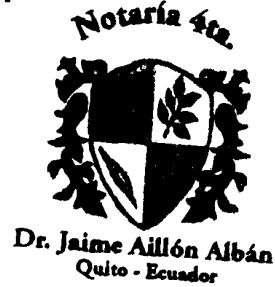


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según resolución No. 03.Q.IJ.3575, de fecha dos de octubre de dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución en la que se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaría el veintidós de julio de dos mil tres.- Quito, a veintiuno de octubre de dos mil tres.

S. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cepeda
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, aprobada por EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO., mediante resolución No.03.Q.I.J 3575, de dos de octubre del año dos mil tres, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "**ROMERO E HIJOS CIA. LTDA.**"., otorgada ante el notario cuarto doctor Miguel Angel Altamirano, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, el diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve., en Quito, hoy día JUEVES VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



0000009

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 03.
Q.I.J. 3575 conferida por la Superintendencia de Compañía el dos de octubre del año dos mil
tres, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la indicada Resolución en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2314

jueves, 20 de noviembre del 2003, 10:44:29

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VIRGINIA LEÓN



G. León Ch.
In. Galo León Ch.

REGISTRADOR

RUMIÑAHUI



0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 148 del Registro Mercantil de seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 119 vta., Tomo 100, lo referente al aumento del capital y reforma de estatutos de la Compañía "LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CÍA. LTDA.". - Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintidós de julio del 2.003, ante la Notaria VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARIANELA ÁVILA NAVARRETE. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número 03.Q.IJ.3575 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 02 de octubre del 2.003. - Quito, a dos de diciembre del año dos mil tres. - **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-



JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de julio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1185 de 15 de septiembre del 2003 y DJC.03.2582 de 30 de septiembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

02 AGO. 2003

Dr. José Aníbal Córdoval Calderón

EFDG/ACP
EXP.10490

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución , queda inscrita la presente escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., otorgada el veinte y dos de julio de dos mil tres, ante la Notaria Dra. Marianela Avila Navarrete, junto con la indicada Resolución en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2314

jueves, 20 de noviembre del 2003, 10:44:29

RESPONSABLES.-
VIRGINIA LEON



EL REGISTRADOR



Espeocerichy
Dr. Galo León Ch.

RECIBIDA



70...

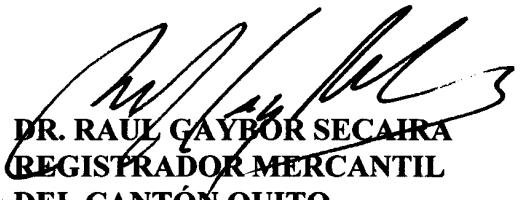


0300012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 148 del Registro Mercantil de seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 119 vta., Tomo 100.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número 03.Q.IJ.3575 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 02 de octubre del 2.003.- Quito, a dos de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

7

